



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCION No.08.M.DIC. 0227
AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SERVICIOS PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 21 de febrero del 2008, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.ICL.08.002 de 20 de marzo del 2008, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2008. 149 de 8 de agosto del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 DE 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía SERVICIOS PORTUARIOS OCHOA SERCAOCHO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Tercera del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción

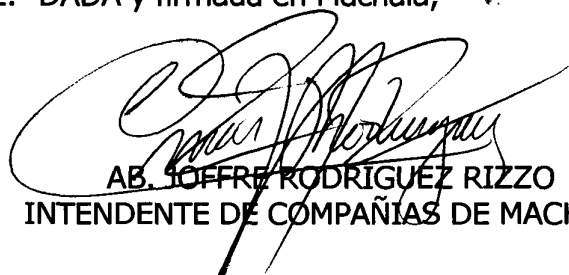
... / ...



Superintendencia
de Compañías

al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, 11 AGO. 2008

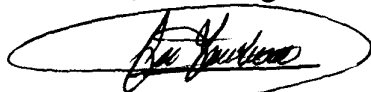


AB. JOFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 39.505

RAZON: siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el
Artículo SEGUNDO de la Resolución número 08. M. D.I.C. 0227-----

Machala, 12 de Agosto del 2008



ABG LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL DISTRITO DE MACHALA

CERTIFICO: Que la presente resolución queda inscrita en
el Registro Mercantil con el No. 1.279 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 2.778.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 23 de Octubre del 2.008



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

DOY FE: Que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. *P.*

Machala, 3 de Octubre del 2.008



Betty Gálvez E.
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA